



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXPTE. 1256/2019

VISTO:

El Expediente **CUDAP N° 1256/2019**, por el que la señorita **Paula Valentina CABEZAS**, solicita el reintegro del pago efectuado por la compra del apunte para el ingreso al Ciclo Lectivo 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna manifiesta que es ingresante a la carrera de Diseño Industrial, pero en el año 2013 aprobó el cursillo para Arquitectura, por lo que es informada en Despacho de Alumnos que era innecesario que realice nuevamente el Curso de Nivelación,

Que como no hará uso del material adquirido es que solicita la devolución del monto abonado por el mismo, cuya suma es de Pesos Trescientos (\$ 300),

Que el Vicedecano autoriza la devolución correspondiente,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E V E:

ARTÍCULO 1°: Autorizar al Área Económica a efectuar el reintegro a favor de la Alumna **Paula Valentina CABEZAS (DNI N° 38.105.624)** de la suma de Pesos Trescientos (\$ 300), por el pago realizado del material de Estudio para el Curso Nivelador 2019.-

ARTÍCULO 2°: Incluir en el Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Área Económica, Dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a la interesada, Dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

/mo.

